



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS – PIURA
 “Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
 Gerencia municipal

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 383- 2025-MDC-GM

Catacaos, 30 de mayo de 2025

VISTO:

El OFICIO N° 001-2025-CSCPMS-C de fecha 05 de mayo de 2025, suscrito por el Secretario General de la Junta Directiva; **INFORME N° 24-2025-MDC-GDS-SGIS-OPC** de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana; **INFORME N° 106-2025-MDC-GDS-SGIS** de fecha 13 de mayo de 2025, suscrito por el Sub Gerente de Inclusión Social; **INFORME N° 0128-2025-MDC-GDS** de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por el encargado de la Gerencia de Desarrollo Social; **INFORME N° 557-2025-MDC-OGAJ**, de fecha 29 de mayo de 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y -la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, mediante **OFICIO N° 001-2025-CSCPMS-C** de fecha 05 de mayo de 2025, suscrito por el Secretario General de la Junta Directiva el Sr. Juan Antonio Ipanaque López; solicitando el reconocimiento a **JUNTA DIRECTIVA**, la misma que está conformada de la siguiente manera:

Cargo	Nombre y Apellidos	DNI
Secretario General	Juan Antonio Ipanaque López	40452548
Secretario de Organización	Pablo Sandoval Alcarraz	02693352
Secretario de Defensa Laboral	Antonio Bances Castro	02791723
Secretario de Economía	Dionisia Ramos Castillo	02888889
Secretario de Actas y Archivos	Francisco Morales Sandoval	02881813
Secretario de Bienestar Social	Luis Fernando Mendoza Chero	02826390

Que, mediante **INFORME N° 24-2025-MDC-GDS-SGIS-OPC** de fecha 15 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana, a la Sub Gerencia de Inclusión Social, el expediente administrativo sobre la solicitud para el reconocimiento de la **JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ SINDICAL BASE CP MONTE SULLON DEL DISTRITO DE CATACAOS**, el cual señala que es procedente que se emita el acto resolutorio correspondiente, el cual deberá contar con una vigencia de 01 año.

Que, mediante **INFORME N° 106-2025-MDC-GDS-SGIS** de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por el Sub Gerente de Inclusión Social remite al Gerente de Desarrollo Social, el informe técnico del área responsable a fin que se pueda emitir el acto resolutorio de **RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ SINDICAL BASE CP MONTE SULLON DEL DISTRITO DE CATACAOS**.

Que, mediante **INFORME N°018-2025-MDC-GDS** de fecha 23 de mayo del 2025, la Gerencia de Desarrollo Social a la Gerencia Municipal, el informe solicitando pronunciamiento legal y acto resolutorio del **RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ SINDICAL BASE CP MONTE SULLON DEL DISTRITO DE CATACAOS**; los mismos que fueron elegidos de forma democrática el día 09 de marzo del 2025, con la presencia del veedor de la Municipalidad Distrital de Catacaos el Sr. Doymi Valverde Álamo para el periodo 2025-2026.

Que, mediante **PROVEÍDO S/N** de fecha 27 de mayo del 2025 Gerencia Municipal a la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita a su despacho emitir un informe legal.

Ley Orgánica Municipalidades LEY N° 27972 ...

Que, de lo expuesto en los párrafos anteriores, se puede inferir que con el objetivo de que los Gobiernos Locales logren cumplir, de manera satisfactoria, las funciones encomendadas en pro de la población, la Constitución ha reconocido a





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
 “Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
 Gerencia municipal

favor de los municipios la autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos según sea su competencia, dando protección a sus actuaciones como Entidad, sean actos de gobierno o administrativos, sin perjuicio de los límites que también se establecen para el ejercicio de las mencionadas facultades inherentes de los Municipios.

Que, mediante **INFORME N°557-2024/MDC-OGAJ** de fecha 29 de mayo del 2025, por las consideraciones antes descritas y los fundamentos expuestos, **OPINA**, que resulta **PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ SINDICAL BASE CP MONTE SULLON DEL DISTRITO DE CATACAOS**, para el periodo 2025-2026; quedando conformado de la siguiente manera:

Cargo	Nombre y Apellidos	DNI
Secretario General	Juan Antonio Ipanaque López	40452548
Secretario de Organización	Pablo Sandoval Alcarraz	02693352
Secretario de Defensa Laboral	Antonio Bances Castro	02791723
Secretario de Economía	Dionisia Ramos Castillo	02888889
Secretario de Actas y Archivos	Francisco Morales Sandoval	02881813
Secretario de Bienestar Social	Luis Fernando Mendoza Chero	02826390

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1° - RECONOCER, a los integrantes de la **JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ SINDICAL BASE CP MONTE SULLON DEL DISTRITO DE CATACAOS**, para el periodo 2025-2026; quedando conformado de la siguiente manera:

Cargo	Nombre y Apellidos	DNI
Secretario General	Juan Antonio Ipanaque López	40452548
Secretario de Organización	Pablo Sandoval Alcarraz	02693352
Secretario de Defensa Laboral	Antonio Bances Castro	02791723
Secretario de Economía	Dionisia Ramos Castillo	02888889
Secretario de Actas y Archivos	Francisco Morales Sandoval	02881813
Secretario de Bienestar Social	Luis Fernando Mendoza Chero	02826390



ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la parte interesada y a las Oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Web Institucional <https://www.gob.pe/municcatacaos>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
 CPC. Carlos Alberto Anastasio More
 MAT. 07 - 2280
 GERENTE MUNICIPAL